



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 140-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 13 de abril de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 035-2021-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 13 de abril de 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 045-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con los siguientes integrantes: Dra. María Nelly Luján Espinoza (Presidente), Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico), y el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación);





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 140-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 13 de abril de 2021.

delegando sus funciones y responsabilidades a su Presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, el cual dispone la obligatoriedad de la adecuación; y, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "*emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 076-2019-UNIFSLB/CO, de fecha 28 de mayo de 2019, resuelve designar como responsable a partir del 04 de junio de 2019 a la Ing. Yelka Martina Lopez Cuadra, docente auxiliar a tiempo completo, como responsable del Laboratorio de Computo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Oficio N° 035-2021-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 13 de abril de 2021, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, solicita designar a un nuevo responsable del Laboratorio de Computo de la UNIFSLB, debido a que la Ing. Yelka Martina Lopez Cuadra responsable del Laboratorio de Computo de la Universidad, no se encuentra dentro de la Jurisdicción debido a la Emergencia Sanitaria COVID-19, lo que le imposibilita hacer cualquier tipo de coordinaciones concernientes a las funciones que lo han sido delegadas;

Que, en ese sentido, a mérito de los solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, resulta necesario dar por concluida la designación de la Ing. Yelka Martina Lopez Cuadra como responsable del Laboratorio de Computo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, y designar como nuevo responsable del Laboratorio de Computo de la UNIFSLB, al Ing. JOSÉ LUIS POMACHARI SEMINARIO, a partir del 14 de abril de 2021;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 045-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de abril de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN**, al 13 de abril de 2021 a la Ing. Yelka Martina López Cuadra, como responsable del Laboratorio de Computo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y designar al Ing. JOSÉ LUIS POMACHARI SEMINARIO como responsable del Laboratorio de Computo de la UNIFSLB, a partir del 14 de abril de 2021; por lo que se procede a emitir el presente Acto Resolutivo;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 140-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 13 de abril de 2021.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 40-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 01 de febrero de 2021, se resuelve encargar de oficio la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta cuando el Ministerio de Educación MINEDU designe al nuevo Representante de la Vicepresidencia Académico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN**, al 13 de abril de 2021 a la Ing. Yelka Martina López Cuadra, como responsable del Laboratorio de Computo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al Ing. JOSÉ LUIS POMACHARI SEMINARIO como responsable del Laboratorio de Computo de la UNIFSLB, a partir del 14 de abril de 2021.

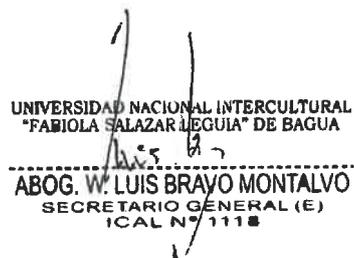
ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Dra. María Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 1118